GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001 /2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 767/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO – SEGUNDO LLAMADO. ID N° 404.907/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80022674-7, domiciliada en Avda. Santa Teresa e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo La Galería - Torre 1 – Piso 15, de la ciudad de Asunción representada por el señor **JUAN PEDRO RAGGIO GARCÍA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.291.178, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 12 inserta en el Acta 63 del 11 de setiembre de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 767/2022 suscrito en fecha 5 de diciembre de 2022, para el **"CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO – SEGUNDO LLAMADO"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses, **hasta el 5 de diciembre de 2024**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 767/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

JUAN PEDRO RAGGIO GARCÍA
PRESIDENTE
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.